



## Acta 1era sesión Comisión Electoral Nacional (CEN) SUSESO

Fecha: 03/08/2023

Hora: 11:00 a 12:30 horas.

Asistentes:

- Daniela Carrillo Arias, Encargada de Género, Participación e Inclusión SUSESO
- Dayand Aravena, Jefa de Gabinete SUSESO
- Silvia Valdivia, Encargada Capacitaciones SUSESO

La Comisión Electoral Nacional (CEN) constituida en el marco del proceso de elecciones para la conformación del nuevo Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) de la Superintendencia de Seguridad Social, periodo 2023-2025, aprobado por Resolución Exenta Gabinete N° 376, de fecha 13 de julio de 2023, sesionó por primera vez el día 03 de agosto del presente año, a objeto de revisar la documentación remitida por las organizaciones sociales en la etapa de inscripción, a la casilla de la Encargada de Participación, Daniela Carrillo, la cual tuvo un plazo de 10 días hábiles según lo establecido en el Reglamento de Elecciones vigente de esta Superintendencia, Resolución Exenta N° 361.

El Artículo N° 7 del Reglamento de Elecciones, establece que *“Las organizaciones sin fines de lucro tendrán un plazo de diez (10) días hábiles para acreditarse. Esta acreditación se realizará mediante formulario publicado en la página web institucional, el cual deben descargar y completar, para posteriormente enviar como documento adjunto al correo [dcarrillo@suseso.cl](mailto:dcarrillo@suseso.cl), perteneciente a la Encargada de Participación, Daniela Carrillo Arias, junto a los siguientes antecedentes: a) Certificado de vigencia de personalidad jurídica y b) Estatutos de la institución sin fines de lucro.”* Por tanto, se definió como plazo desde el 17 al 28 de julio, para el envío de la documentación.

A continuación, se presenta un resumen de de los antecedentes remitidos por las organizaciones postulantes:

| Organización                    | Organización de carácter nacional y ámbito de competencia de la Superintendencia | Formulario de Inscripción | Certificado de Personalidad Jurídica | Estatuto de la organización |
|---------------------------------|--|---------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|
| Asociación de Mutualidades A.G. | Cumple   | Cumple                    | Cumple                               | Cumple                      |
| Asociación Gremial de           | Cumple   | Cumple                    | Cumple                               | Cumple                      |



|   |  |        |        |                    |
|---|--|--------|--------|--------------------|
| Cajas de Compensación de Asignación Familiar  |  |        |        |                    |
| Sociedad de Fomento Fabril FG. (SOFOFA)   | Cumple                                   | Cumple | Cumple | Cumple             |
| Central Autónoma de Trabajadores y Trabajadoras de Chile-CAT                                      | Cumple                                   | Cumple | Cumple | Cumple             |
| Central Unitaria de Trabajadores de Chile-CUT   | Cumple                                   | Cumple | Cumple | Cumple             |
| Unión Nacional de Trabajadores de Chile-UNT   | Cumple                                   | Cumple | Cumple | Cumple             |
| Central de Trabajadores de Chile- CTCH  | Cumple                                   | Cumple | Cumple | No cumple en plazo |
| Colegio de Kinesiólogos de Chile  | Cumple                                   | Cumple | Cumple | Cumple             |
| Colegio Médico de Chile   | Cumple                                   | Cumple | Cumple | Cumple             |
| Colegio de Expertos en Prevención de Riesgos de Chile A.G   | Cumple                                   | Cumple | Cumple | Cumple             |
| Asociación Compromiso Migrante  | Cumple                                   | Cumple | Cumple | Cumple             |
| Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile - Asociación de Consumidores - CONADECUS | Cumple                                   | Cumple | Cumple | Cumple             |
| Central Unitaria de Jubilados, Pensionados y Montepiadas de Chile C.G- CUPEMCHI                   | Cumple                                   | Cumple | Cumple | Cumple             |
| Junta de Vecinos "Llanos de Tenglo"   | No cumple requisito de carácter nacional | Cumple | Cumple | Cumple             |

En virtud de los documentos presentados, las siguientes organizaciones dieron cumplimiento a lo definido en el artículo N° 7 del reglamento, por tanto pasan a formar parte del padrón electoral:



| Organización  | Categoría   |
|---|---|
| Asociación de Mutualidades A.G.   | Asociaciones gremiales de empleadores   |
| Asociación Gremial de Cajas de Compensación de Asignación Familiar                                | Asociaciones gremiales de empleadores   |
| Sociedad de Fomento Fabril FG. (SOFOFA)   | Asociaciones gremiales de empleadores   |
| Central Autónoma de Trabajadores y Trabajadoras de Chile- CAT                                     | Organizaciones sindicales (Centrales sindicales)  |
| Central Unitaria de Trabajadores de Chile- CUT  | Organizaciones sindicales (Centrales Sindicales)  |
| Unión Nacional de Trabajadores de Chile- UNT  | Organizaciones sindicales (Centrales Sindicales)  |
| Colegio de Kinesiólogos de Chile  | Asociaciones y Colegios profesionales   |
| Colegio Médico de Chile   | Asociaciones y Colegios profesionales   |
| Colegio de Expertos en Prevención de Riesgos de Chile A.G   | Asociaciones y Colegios profesionales   |
| Asociación Compromiso Migrante  | Organizaciones de la sociedad civil vinculadas a materias de interés público y/o Centros de estudio |
| Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile - Asociación de Consumidores - CONADECUS | Organizaciones de la sociedad civil vinculadas a materias de interés público y/o Centros de estudio |
| Central Unitaria de Jubilados, Pensionados y Montepiadas de Chile C.G- CUPEMCHI                   | Asociaciones de pensionados y grupos afines   |

Según lo establecido en el Reglamento de Elecciones, Art. N° 17, en las siguientes categorías no se recibieron inscripciones y por tanto quedan desiertos sus cupos:

| Categoría  | N° de cupos totales | N° de cupo (s) desierto (s) |
|--|---------------------|-----------------------------|
| Asociaciones de pensionados y grupos afines      | 2                   | 1                           |
| Organizaciones sindicales (Centrales Sindicales) | 4                   | 1                           |



Respecto a lo informado, la comisión resuelve lo siguiente:

-El padrón electoral queda constituido por las siguientes organizaciones:

- Asociación de Mutualidades A.G.
- Asociación Gremial de Cajas de Compensación de Asignación Familiar
- Sociedad de Fomento Fabril FG. (SOFOFA)
- Central Autónoma de Trabajadores y Trabajadoras de Chile- CAT
- Central Unitaria de Trabajadores de Chile- CUT
- Unión Nacional de Trabajadores de Chile- UNT
- Colegio de Kinesiólogos de Chile
- Colegio Médico de Chile
- Colegio de Expertos en Prevención de Riesgos de Chile A.G
- Asociación Compromiso Migrante
- Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile - Asociación de
- Consumidores - CONADECUS
- Central Unitaria de Jubilados, Pensionados y Montepiadas de Chile C.G- CUPEMCHI

-Será necesario realizar un nuevo proceso de elecciones para las categorías con cupos desiertos -a objeto de completarlos-, según lo establecido en el Art. N° 24 del Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil- SUSESO: *“En el caso de no presentarse suficientes candidatos o candidatas para llenar los cupos de una o más categorías, se procederá a un nuevo acto electoral. La elección será válida para las/los inscritos/as en el resto de las categorías disponibles. La elección en el cargo no elegido debe realizarse en un plazo no mayor a 10 días hábiles administrativos”*. Para dichas categorías, se disponibilizará un nuevo calendario de elecciones.

-Sin perjuicio de lo anterior, el calendario inicial continua vigente para aquellas organizaciones debidamente inscritas, siendo la única modificación para estas últimas la fecha de la primera sesión del COSOC, la cual en primera instancia sería el 08 de septiembre del 2023, pero debido a las vicisitudes del proceso de elecciones, se realizará con fecha 29 de septiembre de 2023.

-El nuevo calendario de elecciones, para las categorías con cupos desiertos, se ordena de la siguiente manera:

- **04 al 05 de septiembre:** inscripción de organizaciones sociales, en las categorías a) Asociaciones de pensionados y grupos afines, b) Organizaciones sindicales (Centrales Sindicales) y c) Asociaciones gremiales de empleadores.
- **06 de septiembre:** publicación padrón electoral
- **07 al 08 de septiembre:** inscripción de candidaturas de cada organización
- **11 de septiembre:** publicación nómina de candidaturas y de instructivo de votación
- **12 de septiembre:** día de votaciones en modalidad virtual, desde las 08:00 a las 18:00 horas



- **13 de septiembre:** publicación de resultados de votación
- **29 de septiembre:** primera sesión del COSOC-SUSESO 2023-2025

En caso de persistir consultas sobre el proceso, remitirlas a la Encargada de Participación, Daniela Carrillo, casilla [dcarrillo@suseso.cl](mailto:dcarrillo@suseso.cl)

Saluda atentamente a Usted,

Daniela Carrillo Arias  
Rut 18345503-6

Dayand Aravena Bustos  
Rut 10.997.196-0

Silvia Valdivia Matus  
Rut 6.719.063-7

